



2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

ASUNTO: SE BRINDA RESPUESTA
SOLICITUD NÚMERO: 00284319.

C. [REDACTED]
ESTRADOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-

Que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 124°, 125°, 126°, 127°, 136°, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito otorgar respuesta a la solicitud de folio número 00284319, ligada al COMAIP000393/19 de fecha 06 de Marzo de 2019, la cual fue otorgada con motivo de la solicitud de petición que presentó ante la ventanilla única de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a quien le requirió información diversa, referente a:

"...SOLICITO QUE ME INFORME Y ME ENTREGUE COPIA DE CUALQUIER SOLICITUD Y SUS ANEXOS Y/O LICENCIAS, QUE SE HAYAN PRESENTADO Y ENTREGADO, PARA LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO PUBLICITARIO UBICADO EN AVENIDA DE LA MARINA 6115, FRACCIONAMIENTO MARINA MAZATLÁN, ES ESTA CIUDAD..."

RESPUESTA

RESPECTO A SU SOLICITUD, ME PERMITO INFORMARLE QUE EL ANUNCIO QUE SE OBSERVA EN SU ESCRITO, YA NO SE ENCUENTRA COLOCADO EN EL CITADO DOMICILIO; SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE REALIZAR UNA VISITA AL LUGAR SE DETECTO UN ANUNCIO DIVERSO, EL CUAL NO CUENTA CON LICENCIA AUTORIZADA POR ESTA DIRECCIÓN, ES POR DICHA RAZÓN QUE EN ESE MOMENTO SE PROCEDIÓ A LA COLOCACIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN EN EL MISMO.

Esperando que esta información le sea de gran utilidad, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa, 12 de Marzo de 2019.

ARQ. VÍCTOR SAINZ SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.



C.c.p.- Archivo